

**DISPOSICION SE-CFJ N° 330/16**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ CAP N° 899/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VII se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES", que prevé la actividad: "**Trabajo en equipo – Módulo I**".

Que mediante la actuación de la referencia, el Dr. Lisandro Fastma, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 14, solicitó la realización de la mencionada actividad con modalidad en oficina, destinada a los integrantes de dicho Juzgado.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Trabajo en equipo – Módulo I**", con modalidad en oficina, los días 5, 12, 19 y 26 de octubre de 2016 de 10.30 a 12:30hs., en la sede de la dependencia solicitante.

2º) Desígnase capacitador de dicha actividad al Dr. Ulises Abarza.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8. 250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios al capacitador designado en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Juzgado solicitante; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 330/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**